



ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. Programa Extraordinario de Gestión Municipal de Emergencia Social para el año 2023 del ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA, JUVENTUD, MAYORES, IGUALDAD E INTERCULTURALIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL 2 DE OCTUBRE DE 2024.

En Camas (Sevilla), siendo las 10 horas del día 2 de Octubre de 2024 se reúne la Comisión Técnica de las Ayudas Económicas Programa Extraordinario de Gestión Municipal de Emergencia Social para el año 2023 para la concesión de ayudas económicas de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, en la sede del Área de Bienestar Social, Infancia, Juventud, Mayores, Igualdad e Interculturalidad del Excmo. Ayuntamiento de Camas a los efectos de estudiar, valorar y aprobar, si procede, las propuestas presentadas por los Técnicos del Servicio, Trabajadores Sociales de los distintos departamentos que lo componen, asistiendo a la mencionada Comisión:

- María del Carmen Amado Cabrera, Trabajadora Social (SIVO 1)
- Susana González Rojas, Trabajadora Social (SIVO 2)
- Teresa González Prieto, Trabajadora Social (SIVO 3)
- Concepción Fernández Perdomo, Técnico de P.A.F.I.
- José Manuel González Martín, Trabajador Social, E.T.F.

Por los componentes de la Comisión Técnica se procede a examinar, estudiar y valorar las propuestas técnicas presentadas. Los técnicos firmantes confirman que los beneficiarios de las Ayudas Económicas que se relacionan en la presente acta cumplen los requisitos exigidos dentro del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad para el período 2020/23, aprobado en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019 y publicado en BOP del 5 de febrero de 2020; Programa Extraordinario de Gestión Municipal de Emergencia Social publicado en el Boletín Oficial de Sevilla de 17 de febrero de 2023) y en el Reglamento Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios que las regula, actualmente en vigor, y que han presentado la documentación requerida al efecto. Dicha documentación obra en el Servicio, en sus correspondientes expedientes, quedando a disposición de la Intervención de Fondos, habiéndose comprobado la misma por los Técnicos que suscriben y, sobre todo, en lo referente a los expedientes de Familia, se han comprobado fehacientemente los libros de familia, los certificados de empadronamiento, los documentos de identidad y otros documentos presentados por los beneficiarios, corroborándose que las ayudas concedidas se corresponden con el número de menores de cada una de las familias y que la temporalización y las cuantías de las ayudas objeto de la presente acta, se ajustan a lo referido en las Bases Reguladoras de las mismas.

También se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la concesión directa de la ayuda se ampara en alguno de los supuestos que, según el Reglamento Municipal vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
- Que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en dicho

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

MARIA DEL CARMEN AMADO CABRERA (1 de 5)
Trabajadora Social
Fecha Firma: 14/10/2024
HASH: 05926482210746b29193f8e4650319fa



TERESA GONZALEZ PRIETO (2 de 5)
Trabajadora Social
Fecha Firma: 14/10/2024
HASH: 5959c6b36c20365328b7c90f087c88



SUSANA GONZALEZ ROJAS (3 de 5)
Trabajadora Social
Fecha Firma: 14/10/2024
HASH: 284e1c203084540b355289f36ab2cc





AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Área de Bienestar Social, Infancia, Juventud, Mayores, Igualdad e Interculturalidad

Reglamento, no habiendo sido declarados incursos en causa de reintegro de ayudas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas y que no han sido objeto de retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al mismo o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

- Que las cuantías no superan los máximos establecidos en el reglamento, en el año en curso.

- Que está justificada la realización total del gasto realizado.

La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas económicas a las personas que se relacionan en la presente acta, por los conceptos y cuantías que, asimismo, se detallan:

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD (SIVO.3)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
52 [REDACTED]	MERCEDES	ALONSO	GONZÁLEZ	163,40 €
288 [REDACTED]	ELOÍSA	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	314,45 €
278 [REDACTED]	ELOÍSA	LÓPEZ	CARRASQUILLA	104,77 €
18 [REDACTED]	TATIANA	DÍEZ	RAMÍREZ	229,86 €

Total.....812,48 €

TOTAL GENERAL AYUDAS SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.....812,48 €

Sin más que tratar, siendo las 11,30 horas del mismo día, se levanta la sesión de la que se recoge la presente acta, que, en prueba de conformidad, firman todos los técnicos asistentes

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Cód. Validación: 4CNFLJNDE6RTCED2Y6GJUKSAHC
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

